



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

GOB.REG. No. 378 - 2026 / GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 03 JUN 2026

VISTO: El Informe Legal N° 076-2026/GOB.REG.HVCA/GGR-ORAJ con Reg. Doc. N° 4305867 y Reg. Exp. N° 3014662, el Informe N° 792-2026/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, el Informe N° 016-2026/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-bvc, el Informe N° 195-2026/GOB.REG.HVCA/ORA-OC y la Liquidación Técnica Financiera Final de la obra: "Construcción del Sistema de Desagüe Integral del Centro Poblado Laimina, Distrito de Acoria -Huancavelica-Huancavelica"; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el artículo 31 de la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, el artículo 2 de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

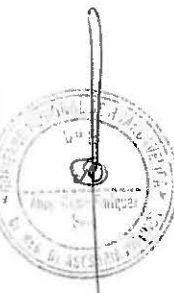
Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 148-2011-GR-HVCA/GRI, de fecha 09 noviembre de 2011, la Gerencia Regional de Infraestructura aprobó el expediente técnico del proyecto "Construcción del Sistema de Desagüe Integral del Centro Poblado Laimina, Distrito de Acoria -Huancavelica-Huancavelica", con Código SNIP N° 171338, con un presupuesto total de **S/ 1,470,474.14** (Un millón cuatrocientos setenta mil cuatrocientos setenta y cuatro con 14/100 Soles), para su ejecución en un plazo de ciento cincuenta (150) días calendario por la modalidad de Contrato a Suma Alzada;

Que, la elaboración del expediente técnico estuvo a cargo de la Municipalidad Distrital de Acoria, por lo que no irrogó gasto alguno al Gobierno Regional de Huancavelica;

Que, con fecha 11 de junio de 2012 se suscribió el Contrato N° 388-2012/ORA-OL, derivado del proceso de selección de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 236-2012/GOB.REG.HVCA/CEP - Primera Convocatoria, derivada de la ADP N° 003-2012/GOB.REG.HVCA/CEP, entre el Gobierno Regional de Huancavelica y la empresa contratista Consorcio Santa Bárbara (integrado por las empresas: House Bussnes E.I.R.L. y Arturo Mattos S.A.C.), representado por la señora Zandra Isidora Parra Otarola como Representante Legal, para la ejecución de la obra: "Construcción del Sistema de Desagüe Integral del Centro Poblado Laimina, Distrito de Acoria -Huancavelica-Huancavelica", por el importe de **S/ 1,356,687.00** (Un millón trescientos cincuenta y seis mil seiscientos ochenta y siete con 00/100 Soles) y con un plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días calendario, a partir del día siguiente de la suscripción del contrato hasta el consentimiento de la liquidación final de la obra. El contrato fue emitido bajo el ámbito de aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Legislativo N° 1017 y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y modificatorias;

Que, asimismo, a fin de controlar los trabajos efectuados por la empresa contratista Consorcio Santa Bárbara y velar por la correcta ejecución de la obra, mediante Contrato N° 452-2012/ORA-OL, de fecha 06 de julio de 2012, derivado del proceso de selección de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 292-2012/GOB.REG.HVCA/CEP - Primera Convocatoria, se contrató los servicios del consultor Ing. Walter Gomez Ramos, para la supervisión de la obra: "Construcción del Sistema de Desagüe Integral del Centro Poblado Laimina, Distrito de Acoria -Huancavelica-Huancavelica", por el monto de **S/ 37,500.00** (Treinta y siete mil quinientos con 00/100 Soles), con un plazo de prestación del servicio de ciento cincuenta (150) días calendario, a partir del día siguiente de la suscripción del contrato;

Que, al término de la ejecución de la obra con fecha 18 de enero del 2013, de acuerdo a





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

/GOB.REG-~~NO~~ 378-GGR-2026/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 03 JUN 2026

lo establecido en las especificaciones técnicas del expediente técnico y planos del proyecto, las prestaciones adicionales, las ampliaciones de plazo y su recepción correspondiente; mediante Resolución Gerencial General Regional N° 842-2013/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 17 de setiembre del 2013, se aprobó la Liquidación del Contrato N° 388-2012/ORA-OL del 11 de junio de 2012, suscrito entre el Gobierno Regional de Huancavelica y la empresa contratista Consorcio Santa Bárbara, para la ejecución de la obra: "Construcción del Sistema de Desagüe Integral del Centro Poblado Laimina, Distrito de Acoria - Huancavelica-Huancavelica", siendo el costo total del contrato de obra de S/ 1,548,079.34 (Un millón quinientos cuarenta y ocho mil setenta y nueve con 34/100 Soles) y un saldo a favor del contratista de S/ 9,831.25 (Nueve mil ochocientos treinta y uno con 25/100 Soles);

Que, del mismo modo, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 630-2015/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 26 de agosto del 2015, se aprobó la Liquidación del Contrato N° 452-2012/ORA-OL, de fecha 06 de julio de 2012, suscrito entre el Gobierno Regional de Huancavelica y el consultor Ing. Walter Gomez Ramos por la supervisión de la obra "Construcción del Sistema de Desagüe Integral del Centro Poblado Laimina, Distrito de Acoria -Huancavelica-Huancavelica", siendo el costo total del contrato de consultoría de obra de S/ 37,500.00 (Treinta y siete mil quinientos con 00/100 Soles) y un saldo a favor del consultor de S/ 9,927.54 (Nueve mil novecientos veintisiete con 54/100 Soles);

Que, mediante Informe N° 016-2026/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-bvc, la CPC. Betty Ninfa Valero Castro presenta a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, la Liquidación Técnica Financiera Final del proyecto "Construcción del Sistema de Desagüe Integral del Centro Poblado Laimina, Distrito de Acoria -Huancavelica-Huancavelica", con CUI N° 2138984, con el objeto de realizar la transferencia físico contable del proyecto e impulsar el cierre de la base de datos del Invierte.pe y la rebaja contable respectiva, que cuenta con la conformidad de la conciliación contable otorgada por la Oficina de Contabilidad a través del Informe N° 195-2026/GOB.REG.HVCA/ORA-OC;

Que, estando a lo expuesto, mediante Informe N° 792-2026/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, el Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación otorga la conformidad y solicita a este Despacho la aprobación mediante acto resolutivo de la Liquidación Técnica Financiera Final del proyecto "Construcción del Sistema de Desagüe Integral del Centro Poblado Laimina, Distrito de Acoria -Huancavelica-Huancavelica", con CUI N° 2138984, que consolida los gastos de ejecución del proyecto, gastos de supervisión, y gastos de monitoreo, seguimiento, administrativo y liquidación, cuya sumatoria ha determinado la inversión global efectuada en la ejecución del proyecto, la misma que ha sido elaborada por la CPC. Betty Ninfa Valero Castro; por lo que, deviene pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

1. DATOS GENERALES:

- Pliego : 447 Gobierno Regional de Huancavelica
- Unidad Ejecutora de Inversión : 001 Región Huancavelica - Sede Central
- Programa : 0083 Agua y Saneamiento para la Población Rural
- Producto/Proyecto : 2.138984 Construcción del Sistema de Desagüe Integral del Centro Poblado Laimina, Distrito de Acoria -Huancavelica-Huancavelica
- Función : 18 Saneamiento
- División Funcional : 040 Saneamiento
- Grupo Funcional : 0089 Saneamiento Rural
- Ubicación
- Localidad : Laimina





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

GOB. REG. No. 378.-2026/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 03 JUN 2026

Distrito : Acoria
 Provincia : Huancavelica
 Departamento : Huancavelica
 Fuente de Financiamiento : 1 Recursos Ordinarios
 : 00 Recursos Ordinarios
 Modalidad de Ejecución : Contrato a Suma Alzada
 Responsable de ejecución de obra : Consorcio Santa Barbara (House Bussines EIRL y Arturo Mattos S.A.C.)
 Representante Legal : Sra. Zandra Isidora Parra
 Residente de Obra : Ing. Jorge Gonzales Zavala
 Supervisor de Obra : Ing. Walter Gomez Ramos
 Presupuesto según contrato : S/ 1,356,687.00
 Ppto. Adicional de Obra N° 01 : S/ 105,860.73 (R.E.R. N° 531-2012/GOB.REG.HVCA/PR)
 Ppto. Deductivo de Obra N° 01 : S/ 105,860.73 (R.E.R. N° 531-2012/GOB.REG.HVCA/PR)
 Ppto. Adicional de Obra N° 02 : S/ 81,143.51 (R.E.R. N° 003-2013/GOB.REG.HVCA/PR)
 Ppto. Deductivo Vinc. Obra N° 02 : S/ 27,161.68 (R.E.R. N° 003-2013/GOB.REG.HVCA/PR)
 Costo total del Contrato : S/ 1,420,500.25
 Costo de Inversión Actualizada : S/ 1,524,455.98
 Costo total y/o global de proyec. : S/ 1,492,392.06
 Meta SIAF-SP : (0688-2012); (0038-2013) y (0068-2015)
 Año Presupuestal : 2012, 2013 y 2015
 Plazo contractual : 150 días calendario
 Fecha de inicio de obra : 29 de junio de 2012
 Fecha de término real : 18 de enero de 2013 (incluye ampliación de plazo)

2. Características Técnicas, en Términos Generales:

Nombre del proyecto : "Construcción del Sistema de Desagüe Integral del Centro Poblado Laimina, Distrito de Acoria -Huancavelica-Huancavelica"
 Ppto. Exped. Técnico aprobado : S/ 1,470,474.14
 Resolución aprobac. Exped. Técnico: R.G.R. N° 148-2011-GR-HVCA/GRI (09/11/2011)
 Presupuesto actualizado : S/ 1,524,455.98
 Contratista de obra : Consorcio Santa Barbara
 Avance físico real acumulado : 100.00%
 Situación de la obra : Obra concluida
 Metas ejecutadas y consignadas en el Acta de Recepción de Obra:

DESCRIPCIÓN DE LAS METAS FISICAS	CANTIDAD	% EJECUCIÓN
REDES COLECTORAS Y EMISOR		
Suministro e Instalación de Tuberías		
Tubería PVC UF S - 25 D = 160 mm (6")	524.01 ml	100%
Tubería PVC UF S - 25 D = 200 mm (8")	4,413.26 ml	100%
Construcción de buzones	88 und.	100%
Conexiones Domiciliarias de Desagüe	252 und.	100%
PLANTA DE TRATAMIENTO		
Cámara de Rejas	01 und.	100%
Desarenador	01 und.	100%
Tanque IMHOFF	01 und.	100%



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

GOB. REG. HUCA 378-2026 / GOB. REG. HUCA / GGR

Huancavelica, 03 JUN 2026

Lecho de Secado	01 und.	100%
Cerco Perimétrico	100 ml	100%
Mitigación Ambiental		100%

3. Características Presupuestales/Financieras

Conciliación de la Liquidación Presupuestal y Financiera Final de Obra

Proyecto: "Construcción del Sistema de Desagüe Integral del Centro Poblado Laimina, Distrito de Acoria -Huancavelica-Huancavelica"

Fuente de Financiamiento : 1 Recursos Ordinarios
 Rubro : 00 Recursos Ordinarios
 Modalidad de Ejecución : Contrato a Suma Alzada
 Presupuesto de Expediente Técnico: S/ 1, 470,474.14
 Presupuesto total actualizado : S/ 1, 524,455.98
 Presupuesto ejecutado global : S/ 1, 492, 392.06
 Presupuesto no ejecutado : S/ 32,063.92
 Meta SIAF-SP : (2012-0157); (2013-0038) y (0688-2015)
 Año Presupuestal : 2012, 2013 y 2015

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL		LIQUIDACIÓN FINANCIERA		
Concepto	Importe en S/.	Cuenta Divisionaria	Descripción	Importe en S/.
ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO	0.00	1501	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	
		1501.08	Construcción de Estructuras	
EJECUCIÓN DE OBRA		1501.0805	Agua y Saneamiento	
COSTO DE CONSTRUC. POR CONTRATA		1501.080501	Por Contrata	1,420,500.25
Agua y Saneamiento	1,420,500.25	1501.13	SUPERVISIÓN DE OBRAS	
COSTO DE CONSTRUC. POR ADMINIST. DIRECTA		1501.1303	Supervisión de Obras - Estructuras	35,216.23
COSTO DIRECTO	0.00	5301	CONSUMO DE BIENES	
GASTOS GENERALES DE CONSTRUCCIÓN DE OBRA		5301.03	Combustibles, Carburantes, Lubricantes y Afines	
Personal	0.00	5301.0301	Combustible y Carburantes	770.10
Bienes	9,754.69	5301.05	Materiales y Útiles	
Servicios	62,137.12	5301.0501	De Oficina	
		5301.050102	Papelería en General, Útiles y Materiales de Oficina	4,455.67
		5301.06	Repuestos y Accesorios	
		5301.0601	De Vehículos	4,528.92
		5302	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	
		5302.04	Servicio de Mantenimiento, Acondicionamiento y Reparaciones	
		5302.0405	De Vehículos	
		5302.040501	De Vehículos	212.40
		5302.07	Servicios Profesionales y Técnicos	



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

GOB.REG. No. 378-GG-2026/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 03 JUN 2026

	5302.0711	Otros Servicios	
	5302.071199	Servicios Diversos	720.00
	5302.10	Locación de Servicios Realizados por Persona Natural	
	5302.1001	Locación de Servicios Realizados por Persona Natural	
	5302.100101	Locación de Servicios Realizados por Personas Naturales	25,988.49
COSTO TOTAL S/	1,492,392.06	COSTO TOTAL S/	1,492,392.06

En la liquidación técnica financiera final del proyecto, se determina que el costo total y/o global del proyecto asciende a **S/ 1,492,392.06** (Un millón cuatrocientos noventa y dos mil trescientos noventa y dos con 06/100 Soles), estableciéndose de la siguiente manera:

Gastos de elaboración y actualización de expediente técnico	S/	0.00
Costo de ejecución de contrato obra	S/	1,420,500.26
Gastos servicio de consultoría para supervisión de obra	S/	35,216.23
Gastos monitoreo, seguimiento, administrativo y liquidación	S/	36,675.58
Costo global	S/	1,492,392.06

Se tiene un presupuesto no ejecutado del proyecto de **S/ 32,063.92** (Treinta y dos mil sesenta y tres con 92/100 Soles), con respecto al presupuesto modificado en la fase de inversión, que se detalla de la siguiente manera:

Presupuesto modificado en la fase inversión	S/	1,524,455.98
(-) Costo global de obra	S/	1,492,392.06
Saldo no ejecutado de obra	S/	32,063.92

El avance físico acumulado del proyecto: "Construcción del Sistema de Desagüe Integral del Centro Poblado Laimina, Distrito de Acoria -Huancavelica-Huancavelica", con CUI N° 2138984, según Acta de Recepción de Obra es el 100% (culminado).

Que, estando a lo expuesto, corresponde aprobar mediante el presente acto resolutivo la Liquidación Técnica Financiera Final del proyecto "Construcción del Sistema de Desagüe Integral del Centro Poblado Laimina, Distrito de Acoria -Huancavelica-Huancavelica", con CUI N° 2138984, por el importe total de **S/ 1,492,392.06** (Un millón cuatrocientos noventa y dos mil trescientos noventa y dos con 06/100 Soles);

De conformidad con la Directiva 008-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIeI, "Normas y Procedimientos para la Liquidación Final de Obras y Proyectos de Infraestructura Ejecutadas por la Modalidad de Contrata en el Gobierno Regional de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 310-2010/GOB.REG.HVCA/GGR

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28 del Reglamento



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

/GOB.REG-~~Nº~~ 378/GP-2026/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 03 JUN 2026

de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional N° 421-GOB.REG.HVCA/CR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la Liquidación Técnica Financiera Final de la Obra “Construcción del Sistema de Desagüe Integral del Centro Poblado Laimina, Distrito de Acoria -Huancavelica-Huancavelica”, con CUI N° 2138984, ejecutada por la modalidad de Contrata a Suma Alzada, correspondiente a los ejercicios presupuestales 2012, 2013 y 2015 siendo el costo global de S/ 1,492,392.06 (Un millón cuatrocientos noventa y dos mil trescientos noventa y dos con 06/100 Soles), conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Contabilidad, efectuar los asientos contables correspondientes, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Infraestructura, preparar el Expediente de Transferencia Física de la Obra al Sector beneficiario, de acuerdo con la Directiva N° 004-2018/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI: “Normas y Procedimientos para la Transferencia Física y Contable de Proyectos de Infraestructura Social y Económica a las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Huancavelica, Gobiernos Locales y otros en el departamento de Huancavelica”, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR a la Oficina de Contabilidad, efectuar los asientos contables de transferencia de la obra al sector beneficiario, luego de suscrito el Acta de Transferencia, acción con la que debe rebajarse de los Estados Financieros de la Sede Central el costo de inversión de la obra consignada en las cuentas 1501.08 Construcción de Estructuras y 1508 Depreciación, Amortización y Agotamiento, en lo que corresponda, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 5°.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Infraestructura, el cumplimiento de las acciones dispuestas en el artículo 29 de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada por Resolución Directoral N° 001-2019/EF-63.01, modificada por Resolución Directoral N° 002-2025-EF/63.01, según corresponda, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 6°.- PRECISAR que los profesionales técnicos que intervinieron en la revisión y análisis de la Liquidación Técnica Financiera Final del proyecto “Construcción del Sistema de Desagüe Integral del Centro Poblado Laimina, Distrito de Acoria -Huancavelica-Huancavelica”, son responsables del contenido de los documentos e informes que sustentan su aprobación, en el marco de los principios presunción de veracidad, buena fe procedimental y controles posteriores establecidos en Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

ARTÍCULO 7°.- NOTIFICAR el presente acto administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, y la Oficina de Contabilidad, para su conocimiento y demás fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DOCQ/cgme

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Ing. SIS Pedro Abilo Roque Orallana
GERENCIA GENERAL REGIONAL